

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 12 - A de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, convoca al funcionario que más adelante se individualiza, para realizar trabajos extraordinarios en virtud de las atenciones médicas de salud escolar que se otorga a los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, actividades que se llevaron a efecto los días 4 y 18 de octubre y 8 y 22 de noviembre de 2014 en dependencias del Departamento de Educación, las que corresponde reconocerlas para descanso complementario.

DECRETO:

1° RECONOCESE al funcionario del Departamento de Educación que más adelante se individualizan, los trabajos extraordinarios realizados los días 4 y 18 de octubre y 8 y 22 de noviembre de 2014, en la actividad ya señalada, los que serán compensados con descanso complementario con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	N° HRS. REALIZADAS	50% RECARGO	TOTAL HORAS
GARCIA HERRERA MARIA ESTELA	32:00	16:00	48:00

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"